

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE DISTRIBUIDORES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y EL DEBER DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONTABLE.

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, corresponde al centro directivo proponente de la norma la elaboración de un informe que analice el impacto que, previsiblemente, la misma pudiera causar por razón de género.

Por otra parte, según estipula dicho Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

En base a estos requerimientos, la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea emite el presente informe de observaciones y recomendaciones al informe de evaluación de impacto de género, emitido por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la comunidad autónoma de Andalucía y el deber de información estadística contable, para su posterior traslado al mismo órgano, con la finalidad de que incorpore las recomendaciones realizadas y modifique el texto normativo, si fuera el caso, antes de su aprobación, con objeto de garantizar el impacto positivo de la norma en materia de igualdad de género.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

Analizado el objeto y contenido del Anteproyecto de Ley, la Unidad de Igualdad de Género **no se considera correcta la conclusión a la que se llega en el informe de evaluación** del impacto de género, remitido por la Intervención General, en relación con la pertinencia de la norma.

En dicho informe se sostiene que “[...]los potenciales destinatarios de la disposición serán hombres y mujeres, aunque se aprecia una mayor presencia masculina en el sector de actividad de la distribución de seguros. No se aprecia que la disposición pueda tener incidencia en la modificación de los roles de género ni en el acceso a la actividad de distribución de seguros ni impacto en la igualdad de oportunidades entre ambos sexos”, lo que no se aviene con el concepto de pertinencia en materia de género aplicable a la normativa.

En contra de lo que se concluye en el informe de seguimiento estudiado, el objeto del proyecto no se dirige a las personas, mujeres y hombres, sino con carácter neutro, ni afecta a las relaciones entre ambos sexos. Se trata de regular el registro y el deber de información estadística contable, no de normar, ni directa ni indi-



FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



rectamente, derechos, deberes, acceso a los recursos o relaciones interpersonales. El de registro es un deber igual para todas las personas, sin que del hecho ni de la regulación pueda inferirse que se vayan a ver afectadas las posiciones o el papel de ninguno de los sexos, ni que se comprometa en función del sexo de pertenencia el acceso a los bienes o servicios. Cosa distinta es que de los datos desagregados por sexo presentes en los formularios puedan realizarse inferencias y que éstas sirvan al propósito de establecer medidas de igualdad en el ámbito profesional al que se asocia la norma. Ello otorgaría una influencia del proyecto, si acaso, colateral o complementaria en materia de igualdad de género, lo cual sería menos un mérito del proyecto normativo aquí valorado que de la normativa de igualdad que obliga a ello, esto es, a que los formularios recojan desagregados por sexo los datos referidos a personas.

En concreto, en relación con la obligación de recopilar desagregados por sexo los datos referidos a personas, el artículo 10 a), de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ya establece “Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo”. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 10.1 a) remacha esta directriz al enunciar la obligación de “Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen” los poderes públicos. En el proyecto de decreto que estamos analizando, la gran mayoría de los modelos de los anexos cumplen el anterior precepto. No obstante, hay tres excepciones encontradas entre el gran número de casos y, por ende, de formularios. En concreto, los formularios y la ubicación donde **se aconseja añadir las casillas correspondientes** para poder informar del sexo de la persona interesada, serían los siguientes:

ANEXO	MODELO	UBICACIÓN
I	B	Bloque 11 – Identidad de los otorgantes, nacionalidad y domicilio.
III	B	Bloque 3 – Personas administradoras o miembros del órgano de administración (representante físico del administrador persona jurídica).
VII	0.2	Bloque 3 – Declaraciones de la persona representante legal.

En conclusión, el proyecto de decreto no va rectamente a lograr la igualdad, ni la compromete ni la estimula, aunque acompañe el efecto asociado beneficioso de coadyuvar (bien que de modo relevante) al estudio de la participación de la mujer en el subsector comercial de referencia.

Por otro lado, en el artículo 1 del propio proyecto de Decreto se informa de cuál sería su objeto :

- Regular el Registro Administrativo Especial creado mediante el Decreto 322/2011, de 18 de octubre, que pasa a denominarse Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, RADSIRA), así como los procedimientos tramitados ante el mismo.
- Aprobar los modelos de solicitud y de comunicación que las personas o entidades interesadas deben cumplimentar en los procedimientos de inscripción y cancelación en el RADSIRA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- c) Regular el deber de información estadístico-contable de los distribuidores de seguros inscritos en el RADSYRA y aprobar los modelos para la presentación de la información estadístico-contable de las personas y entidades corredoras de seguros o de reaseguros y la información contable y del negocio de las personas y entidades agentes de seguros vinculados y de los operadores de banca-seguros vinculados.

En consecuencia, dado el objeto de la norma y que su contenido no afecta directa ni directamente a la situación y posición social de las personas, en función de cómo se distribuyan los recursos públicos, con independencia del uso que se haga de la información desagregada por sexos que se ha de obtener, el proyecto de Decreto, por el que se regula el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la comunidad autónoma de Andalucía y el deber de información estadística contable, se considera **no pertinente**.

Para finalizar, aunque el proyecto no sea pertinente en materia de género, es fundamental tener en cuenta lo dispuesto en la normativa aplicable sobre la utilización de un lenguaje no sexista, por lo que se procede a su revisión.

3. REVISIÓN DEL LENGUAJE

De acuerdo con los artículo 4 y 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de acuerdo con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En relación con el Proyecto de Decreto informado, cabe efectuar el siguiente bloque de recomendaciones, pues, aunque se detecta un esfuerzo por emplear un lenguaje inclusivo, son numerosos los ejemplos en los que, a juicio de esta Unidad, no se consigue.

A) RECOMENDACIONES AL TEXTO:

DONDE SE DICE	SE RECOMIENDA ESCRIBIR	UBICACIÓN EN EL PROYECTO
“al agente”;	“a las agencias”	<ul style="list-style-type: none">• ÍNDICE: artº 23, 44, 45, 56• PREÁMBULO: III- Primer párrafo (dos veces)• Artº 2 a) y c)• Artº 12 i)• Artº 15 k)• Artº 23 (título)• Artº 23 (texto)• Artº 24 (dos veces)• Artº 34.1
“los agentes”;	“las agencias”;	
“el agente vinculado”;	“la agencia vinculada”;	
“al agente exclusivo”	“a la agencia exclusiva”	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		<ul style="list-style-type: none"> • Artº 37.1 • Artº 44, título • Artº 56, título y párrafo 1º • Artº 61.1 y 2 • Artº 62
“los corredores”; “los corredores de seguros”	“las corredurías”; “las corredurías de seguros”	<ul style="list-style-type: none"> • ÍNDICE: artº 27, artº 46 • Artº 2 a) • Artº 10 e) y f) • Artº 37.1 • Artº 46, título • Artº 46.1 c) y g) (en singular) • Artº 46.2 • Artº 59.1 y 2 • Artº 61.1 y 2 (dos veces) • Artº 62 (dos veces)
“de los operadores”; “al operador”	“de operadores y operadoras” ; “al operador y operadora”	<ul style="list-style-type: none"> • ÍNDICE: artº 47 • ÍNDICE: artº 56 • Artº 2 a) • Artº 10 b) (en plural) • Artº 10 d) • Artº 15 k) • Artº 23 (título) • Artº 23 (texto) • Artº 34.1 • Artº 37.1 • Artº 41.2 a) • Artº 47, entrada y b) • Artº 47 h) e i) • Artº 56, título y párrafo 1º • Artº 61.1 y 3 • Artº 62
“distribuidor”	“persona distribuidora”	<ul style="list-style-type: none"> • ÍNDICE: artº 58 • PREÁMBULO: III-Párrafos segundo y tercero (en plural) • Artº 1 a) (en plural) • Artº 11.2 (en plural) • Artº 13.2 • Artº 15 a); f) ; g) y j) • Artº 20.1 (en plural) • Artº 29 • Artº 57, título y párrafo 1º • Artº 58, título y párrafo 1º
“los mediadores”	“las personas mediadoras”	<ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: I- Primer párrafo; II- Segundo párrafo; Artº 2c)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		<ul style="list-style-type: none"> • Art 10 g) • Artº 11. 1 (dos veces) • Artº45.1a), 2º párrafo
“los distribuidores”	“las personas distribuidoras” o “los distribuidores o distribuidoras”	<ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: II- Tercer párrafo; Sexto párrafo; • Artº 29 •
“los distribuidores de seguros personas jurídicas”	“las personas jurídicas distribuidoras de seguros”	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 51.2
“El distribuidor persona jurídica”	“La persona jurídica distribuidora”	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 53.1 a)
“destinatarios”	“destinatarias”	<ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: II- Quinto párrafo. • PREÁMBULO: III- Sexto párrafo. • Artº 36.2 (en singular) •
“del titular”	“de la persona titular”	<ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: III- Cuarto párrafo; •
“de atención al cliente”	“de atención a la clientela”	<ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: III- Cuarto párrafo;
“del mismo”	“de la misma”	<ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: III- Cuarto párrafo
“al cliente”, “del cliente”	“a la clientela”, “de la clientela”	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 15 i) (dos veces) • Artº 22 (título) • Artº 22.1 (dos veces) • Artº 45.1 a) • Artº46.1 d) • Artº 46.2 a) 3º (dos veces) • Artº 47 g) • Artº 54, título y 1. (varios casos) • Artº 54.2 a) y b) (en esta última, dos casos) • Artº 59.1 a)
“al cliente del distribuidor”	“a la clientela de la persona distribuidora”	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 15 j)
“los responsables”	“las personas responsables”	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 20.1
“a los miembros”	“a las personas miembros”	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 29 (dos veces) •
“del interesado”;	“de la persona interesada”;	<ul style="list-style-type: none"> • Artº 33.1 • Artº 33.3 • Artº 34.1 • Artº 34.3
“al interesado”	“a la persona interesada”	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		<ul style="list-style-type: none"> • Artº 36.2 (párrafo 1º) • Artº 36.2 (“ 2º, en plural) • Aetº 39.1
“el destinatario”	“la persona destinataria”	• Artº 36.2 (párrafo 1º)
“decaídos”	“decaídos y decaídas”	• Artº 36.2 (párrafo 2º)
“los ciudadanos”	“la ciudadanía”	• Artº 40.2
“contrato de agencia del agente de seguros”	“contrato de agencia de la persona agente de seguros” (o “ que actúe como agente de seguros”)	• Artº 41.2 a)
“los agentes de seguros personas físicas”	“las personas físicas agentes de seguros”	• Artº 44 a)
“el solicitante”;	“la persona solicitante”;	• Artº 45.1 b) y f)
“del solicitante”	“de la persona solicitante”	• Artº 46.1 b) • Artº 46.1 i)
“el representante legal”	“la persona representante legal”	• Artº 45.1 f) • Artº 46.1 i)
“el defensor de cliente”	“la defensoría de la clientela”	• Artº 46.1 f) • Artº 54.1
“los tomadores”	“las personas tomadoras”	• Artº 46.1 g) (dos veces)
“el representante legal”	“la persona representante legal”	• Artº 46.1 i)
“del nombramiento del nuevo titular o de los miembros del órgano que substituyan a los cesados”	“del nombramiento de la nueva persona titular o de las personas miembros del órgano que substituyan a las cesadas”	• Artº 48.1
“El corredor persona jurídica”	“La persona jurídica corredora”	• Artº 54.2, inicio
“los colaboradores”	“las personas colaboradoras”	• Artº 61.3

B) RECOMENDACIONES EN LOS ANEXOS:

DONDE SE DICE	SE RECOMIENDA ESCRIBIR	UBICACIÓN EN EL PROYECTO
“Corredores de seguros”, “corredor de reaseguros”	“Corredores y corredoras de (rea)seguros” o “personas corredoras de (rea)seguros”	ANEXO I – MODELOS A, B,C (encabezamiento y nota bloque 1); ANEXO VI – MODELO 01 (encabezamiento); ANEXO VI – MODELO 02 (encabezamiento); ANEXO VI – MODELO 1 (encabezamiento y cuadro aclaratorio del final del formulario); ANEXO VI – MODELO 2.1.1 (encabezamiento); ANEXO VI – MODELO 2.1.2 (encabezamiento y en cua-

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		dro de notas aclaratorias final, dos veces); ANEXO VI – MODELO 2.1.3 (encabezamiento); ANEXO VI – MODELO 2.1.4 (encabezamiento); ANEXO VI – MODELO 3.1 (encabezamiento); ANEXO VI– MODELO 3.3 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 0.2 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 0.3 (encabezamiento);
“Distribuidores de seguros”	“Distribuidores y distribuidoras de seguros” o “personas distribuidoras de seguros”	ANEXO I – MODELO A; ANEXO V (bloque 3, dos casos); ANEXO VI – MODELO 2.1.1 (nombre del decreto); ANEXO VI – MODELO 2.1.3 (encabezamiento); ANEXO VI – MODELO 2.1.3 (en nombre decreto); ANEXO VI – MODELO 3.1 (en clave de inscripción); ANEXO VI – MODELO 3.3 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.2 (en el nombre del decreto); ANEXO VII – MODELO 2.3 (en el nombre del decreto);
“Condición de mediador complementario”; “en la que participe el mediador”	“Condición de persona mediadora complementaria”; “en la que participe la persona mediadora”	ANEXO I – MODELOS A,B; ANEXO II – MODELO B; ANEXO III – MODELOS A; ANEXO IV – MODELO A; ANEXO V (bloque 3, dos casos, y bloque 7); ANEXO VI – MODELO 2.1.1 (en clave inscripción); ANEXO VI – MODELO 2.1.3 (en clave de inscripción); ANEXO VI – MODELO 2.1.4 (en clave de inscripción); ANEXO VI – MODELO 3.1 (en clave de inscripción); ANEXO VI – MODELO 3.3 (en clave de inscripción); ANEXO VII – MODELO 0.2 (en clave de inscripción); ANEXO VII – MODELO 0.3 (en clave de inscripción); ANEXO VII – MODELO 1 (en clave de inscripción); ANEXO VII – MODELO 2.1 (en clave de inscripción); ANEXO VII – MODELO 2.2 (en clave de inscripción); ANEXO VII – MODELO 2.3 (en clave de inscripción); ANEXO VI – MODE-

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		LO 01 (en clave de inscripción)
“Representante físico”, “el representante”; del representante legal”	“Persona representante física”, “la persona representante”; “de la persona representante legal”	ANEXO I - MODELO B; ANEXO II – MODELO A (bloques 1 y 3); ANEXO VII – MODELO 3 (bloque 3);
“Al cliente”, “del cliente” (ésta tres veces)	“A la clientela”, “de la clientela”	ANEXO I - MODELOS B,C (bloque 3); ANEXO II – MODELO A (bloque 7); ANEXO V (bloque 3); ANEXO V (bloque 7 y 9 (tres casos, uno de ellos en la nota (i))); ANEXO VI – MODELO 0.1 (en el bloque 5, tres veces); ANEXO VII – MODELO 3 (bloque 7, dos veces)
“Cese del representante físico del administrador persona jurídica”; “Representante físico del administrador de la persona jurídica”	“Cese de la persona representante física de la persona jurídica administradora”; “Persona representante física de la persona jurídica administradora”	ANEXO I - MODELO B (bloque 3); ANEXO III – MODELO B
“Identidad del Gerente único”	“Identidad de la persona gerente única” o “Identidad de la gerencia única”	ANEXO I, MODELO B (bloque 11)
“Impuestas al corredor de seguros”	“Impuestas al corredor o corredora de seguros”	ANEXO I, MODELO B (bloque 12)
“Solicitud expresa de interesado”	“Solicitud expresa de la persona interesada”	ANEXO I - MODELO B (bloque 13); ANEXO III – MODELO B (bloque 7)
“Atención al cliente o defensora del cliente”	“Atención al la clientela o persona defensora de la clientela”	ANEXO I – MODELOS C (encabezamiento y bloque 1)
“Del agente de seguros vinculado”; “el agente”; “de los agentes de seguro vinculados”; “por el agente”	“De agente de seguros vinculada o vinculada” o “Agencia de seguros vinculada”; “la persona agente”, “de agentes de seguros vinculadas o vinculados”; “por el agente o la agente”	ANEXO II – MODELO A (encabezamiento y bloque 9); MODELO C (encabezamiento); ANEXO III – MODELO A (bloques 5, 6, 1º y 2º, 7 y 8), MODELO B (bloque 1); ANEXO V (bloque 9); ANEXO VII – MODELO

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		0.1 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 0.2 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 1 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.1 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.1 (en las notas aclaratorias del final); ANEXO VII – MODELO 2.3 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 3 (encabezamiento).
“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que no ejerce la actividad de corredor de seguros o colaborador externo de estos, tercer perito, perito de seguros o comisario de averías a designación de los tomadores de seguros, asegurados y beneficiarios de los contratos de seguro en los que hubiesen intervenido como agentes de seguro”	“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que no ejerce la actividad de corredor o corredora de seguros o persona colaboradora externa de estos, tercer o tercera perito, perito de seguros o comisario ó comisaria de averías a designación de las personas tomadoras de seguros, personas aseguradas y beneficiarias de los contratos de seguro en los que hubiesen intervenido como agentes de seguro”	ANEXO II – MODELO A (bloque 5)
“Identidad del gerente único”	“Identidad de la gerente única o del gerente único”	ANEXO II – MODELO B (bloque 10)
“Identidad de los otorgantes”	“Identidad de las personas otorgantes”	ANEXO II – MODELO B (bloque 10)
“Impuestas al agente de seguros”	“Impuestas a la persona física agente de seguros”	ANEXO II – MODELO B (bloque 11)
“los administradores”	“las personas administradoras” o “las administradoras o administradores”	ANEXO III – MODELO A (bloque 5)
“1º Sobre la identidad de los accionistas o socios de agente persona jurídica, [...] que posean en el agente de seguros [...]”	“1º Sobre la identidad de accionistas o socios o socias de agente persona jurídica, [...] que posean en la agencia de seguros [...]”	ANEXO III – MODELO A (bloque 6)
“2º Sobre la identidad de las personas que posean vínculos estrechos con el agente de seguros”	“2º Sobre la identidad de las personas que posean vínculos estrechos con la agente o el agente de seguros”	ANEXO III – MODELO A (bloque 6)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que el agente cuya inscripción se solicita no ejerce como corredor de seguros o colaborador externo de estos, tercer perito, perito de seguros o comisario de averías a designación de los tomadores de seguros, asegurados y beneficiarios de los contratos de seguro en los que hubiesen intervenido como agentes de seguros”	“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que el agente o la agente cuya inscripción se solicita no ejerce como corredor o corredora de seguros o persona colaboradora externa de estos, tercer o tercera perito, perito de seguros o comisario ó comisaria de averías a designación de las personas tomadoras de seguros, aseguradas y beneficiarias de los contratos de seguro en los que hubiesen intervenido como agentes de seguros”	ANEXO III – MODELO A (bloque 6)
“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que los fondos pertenecientes a los clientes son transferidos a través de cuentas de clientes completamente separadas del resto de recursos económicos del mediador, en las que únicamente se gestionen recursos económicos de aquéllos”	“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que los fondos pertenecientes a la clientela son transferidos a través de cuentas de clientes completamente separadas del resto de recursos económicos de la persona mediadora, en las que únicamente se gestionen recursos económicos de aquélla”	ANEXO III – MODELO A (bloque 9)
“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que no ejerce como agente de seguros, colaborador externo de un agente de seguros u operador de banca-seguros, ni como perito de seguros, comisario de averías o liquidador de averías, salvo que estas últimas actividades se desarrollen en exclusiva para asesoramiento de tomadores de seguro, asegurados o beneficiarios por contrato de seguro”.	“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que no ejerce como agente de seguros, persona colaboradora externa de agente de seguros o persona operadora de banca de seguros, ni como perito de seguros, comisario ó comisaria de averías o persona liquidadora de averías, salvo que estas últimas actividades se desarrollen en exclusiva para asesoramiento de personas tomadoras de seguro, aseguradas o beneficiarias por contrato de seguro”.	ANEXO V (bloque 5, punto 5.1)
“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que no ejerce la actividad aseguradora o reaseguradora, de agencia de suscripción, de agente de seguros u operador de banca-seguros, de colaborador externo de un agente de seguros o de un operador de banca-seguros, aquellas otras actividades para cuyo ejercicio se exija objeto social exclusivo, o de peritación de segu-	“DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que no ejerce la actividad aseguradora o reaseguradora, de agencia de suscripción, de agente de seguros u operador de banca-seguros, de persona colaboradora externa de agente de seguros o de persona operadora de banca de seguros, aquellas otras actividades para cuyo ejercicio se exija objeto social exclusivo, o de	ANEXO V (bloque 5, punto 5.2)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ros, comisariado de averías ni liquidación de averías, salvo que estas últimas actividades se desarrollen en exclusiva para asesoramiento de tomadores del seguro asegurados o beneficiarios por contrato de seguro”	peritación de seguros, comisariado de averías ni liquidación de averías, salvo que estas últimas actividades se desarrollen en exclusiva para asesoramiento de personas tomadoras del seguro, personas aseguradas o beneficiarias por contrato de seguro”	
“colaboradores externos”	“Personas colaboradoras externas”	ANEXO VI – MODELO 1 (2º bloque); ANEXO VI – MODELO 2.1.1 (bloques 1 y 2); ANEXO VI – MODELO 2.1.2 (bloques 1,2 y 3); ANEXO VII – MODELO 2.1 (notas aclaratorias del final)
“Otros corredores”	“Otros corredores y corredoras”	ANEXO VI – MODELO 2.1.1 (bloques 1 y 2); ANEXO VI – MODELO 2.1.2 (bloques 1,2 y 3 y en bloque de aclaraciones final, varias veces)
“Acreedores”	“personas acreedoras”	ANEXO VI – MODELO 3.1 (en bloque 2, final)
“operadores de banca – seguros vinculados”	“personas operadoras de banca de seguroS vinculadas”	ANEXO VII – MODELO 0.1 (en encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 0.2 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 1 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.1 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.2 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.3 (encabezamiento); ANEXO VII – MODELO 2.3 (encabezamiento)

C) RECOMENDACIONES AL BLOQUE COMÚN DE “PROTECCIÓN DE DATOS”

DONDE SE LEE	SE RECOMIENDA REDACTAR
“En cumplimiento de lo dispuesto [...] le informamos de que: a) El responsable del tratamiento [...]”	“En cumplimiento de lo dispuesto [...] le informamos de que: a) La persona responsable del tratamiento [...]”
“ b) Podrá contactar con el Delegado de Protección	“ b) Podrá contactar con el Delegado ó La Delegada

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DONDE SE LEE	SE RECOMIENDA REDACTAR
de Datos [...]"	de Protección de Datos [...]"
" e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo [...]"	" e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados o encargadas de tratamiento por cuenta de la persona responsable del mismo [...]"

Es todo cuanto cabe observar al informe de evaluación de impacto de género y al proyecto de Decreto presentado.

NOTA: Se recuerda que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de Evaluación del Impacto de Género, el centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género lo remitirá al instituto Andaluz de la Mujer, junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería y el proyecto de disposición, acreditándolo en el respectivo expediente, y antes de su envío a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras o, en caso de proyectos de disposiciones en los que no sea necesario dicho trámite, antes de su aprobación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

Fdo.: Héctor Díaz Ruiz.

Vº Bº,

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Fdo.: María Rodríguez Barcia.

12

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	HECTOR GREGORIO DIAZ RUIZ	16/11/2021	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmPF27KBNPUP5C2VLLK8E56UAZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA RODRIGUEZ BARCIA	17/11/2021	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWHYSPJDQDP9ADWUWA2674HDK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	